

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE INFORMA SOBRE LA FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PROYECTO UNIDAD IGUALDAD SUBVENCIONES DE ENTIDADES SOCIALES (EESS) 2025” CON REFERENCIA 2026/00057/001 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. CONTRATO 2

Como complemento a la resolución de 22 de enero de 2026, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal mediante contrato indefinido, del tipo y categoría técnico/a de apoyo a la investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “Proyecto Unidad Igualdad Subvenciones de Entidades Sociales (eess) 2025” con referencia 2026/00057/001 en la Universidad Autónoma de Madrid. Contrato 2, se procede a la siguiente modificación:

DONDE DICE:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo completo de un/una Técnico/a de Apoyo a la Investigación con una jornada de 37,5 horas semanales, dentro del Programa/Proyecto “Proyecto Unidad Igualdad Subvenciones de Entidades Sociales (EESS) 2025” de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada de 9 meses con las funciones que se detallan a continuación:

DEBE DECIR:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo completo de un/una Técnico/a de Apoyo a la Investigación con una jornada de 37,5 horas semanales, dentro del Programa/Proyecto “Proyecto Unidad Igualdad Subvenciones de Entidades Sociales (EESS) 2025” de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada de 9 meses **y cuya fecha de inicio será a partir del mes de abril de 2026** con las funciones que se detallan a continuación:

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de

dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora,

P.D.: La Vicerrectora de
Compromiso Social y Cultura

(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

Ruth Campos García